

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN PERMITIDA PARA ANTENAS Y TORRES
<b>Institución</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a que el ciudadano (persona natural o jurídica) pueda obtener el certificado de altura de instalación de torres y antenas, que incluyen estructuras no habitables como vallas publicitarias, torres metálicas, postes u otras instalaciones elevadas, debido a que este tipo de elementos puede representar un potencial obstáculo para la Navegación Aérea.

## ¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido a cualquier Ciudadano, ya sean Personas Naturales o Jurídicas, tanto nacionales o extranjeras que desean iniciar el proceso para la instalación de torres, antenas y toda construcción vertical a nivel nacional.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Certificado de altura para instalación de torres y antenas de telecomunicaciones

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud al Director General de Aviación Civil. Especificando la razón del porque desea realizar el trámite.
2. Ficha técnica Instalación Torres y Antenas. Especificaciones técnicas y coordenadas WGS-84 (**grados, minutos y segundos**) que incluya curvas de nivel que especifiquen la elevación del terreno en metros y fotografía del GPS diferencial corroborando la información.
3. Plano de levantamiento topográfico.
4. Plano de detalle arquitectónico de la torre y/o antena que se va a instalar.
5. Fotografías del lugar donde se colocarán los equipos.
6. Comprobante de pago o transferencia electrónica por **\$115.00** dólares americanos directamente a la Cuenta corriente Nro. 8002531204 del Banco Rumiñahui, sublínea Nro. 30200, a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL con RUC: 1768014410001

### Requisitos Específicos:

Para el registro de coordenadas en la ficha técnica, considerar lo siguiente:

Previo a transformar a formato grados, minutos y segundos, se debe tomar en cuenta, que las coordenadas deben ser globales, es decir no utilizar formatos generados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Trámite Presencial

1. Realizar el pago.
2. Presentar todos los requisitos obligatorios.
3. Recibir el certificado de altura.

### Trámite en línea

1. Ir a trámite en línea seguir los pasos anexando todos los requisitos solicitados.
2. Realizar el pago.
3. Recibir el certificado de altura.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: certificacion.alturas@aviacioncivil.gob.ec

### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiodocumental.gob.ec](http://www.gestiodocumental.gob.ec)).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$115.00 No grava IVA.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil  
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto  
[\(+593\) 2 2947400](tel:+59322947400) Ext. 4616 / 4634  
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama  
[\(+593\) 2 2947400](tel:+59322947400) Ext. 2073 / 2078

### Horarios de atención presencial:

Edificio Matriz y Subdirección Zonal del Litoral  
Martes y Jueves  
14:00 - 16:00

Miércoles  
08:30 - 10:30

Aeropuertos a nivel nacional  
Lunes - Viernes  
08:30 - 14:00

## Base Legal

- [014 Expídense el Reglamento de Superficies Limitadoras de Obstáculos. Art. Atrículos 1 2 y 3.](#)

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Comunicación Institucional  
**Correo Electrónico:** [info@aviacioncivil.gob.ec](mailto:info@aviacioncivil.gob.ec)  
**Teléfono:** 022947400 ext. 5040

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	8
2025	09	0	4
2025	08	0	7
2025	07	0	4
2025	06	0	5
2025	05	0	3
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	13
2024	12	0	4
2024	11	0	9
2024	10	0	4
2024	09	0	10
2024	08	0	2
2024	07	0	16
2024	06	0	15
2024	05	0	15
2024	04	0	6
2024	03	0	10
2024	02	0	6
2024	01	0	7
2023	12	0	4
2023	11	0	10
2023	10	0	7
2023	09	0	7
2023	08	0	23
2023	07	0	13
2023	06	0	12
2023	05	0	4
2023	04	0	12
2023	03	0	17
2023	02	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	10
2022	12	0	29
2022	11	0	28
2022	10	0	4
2022	09	0	5
2022	08	0	17
2022	07	0	33
2022	06	0	4
2022	05	0	24
2022	04	0	0
2022	03	0	19
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	7
2021	11	0	6
2021	10	0	12
2021	09	0	10
2021	08	0	18
2021	07	0	23
2021	06	0	21
2021	05	0	24
2021	04	0	4
2021	03	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	7
2021	01	0	13
2020	12	0	22
2020	11	0	21
2020	10	0	15
2020	09	0	23
2020	08	0	17
2020	07	0	6
2020	06	0	6
2020	05	0	15
2020	04	0	11
2020	03	0	19
2020	02	0	10
2020	01	0	14
2019	12	0	18
2019	11	0	22
2019	10	0	13
2019	09	0	17
2019	08	0	33
2019	07	0	20
2019	06	0	20
2019	05	0	43
2019	04	0	46
2019	03	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	47
2019	01	0	31